MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 600.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", ID 362.620, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 27 de Mayo de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 02/2019 "Adquisición de Insumos de Cafetería", ID 362.620, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa Nº 02/2019 "Adquisición de Insumos de Cafetería", ID 362.620, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado sus ofertas las firmas **SENSICRED S.A., PROSPER S.R.L., MOLMAN S.A., MARINA DEL SOL S.R.L. SELTZ S.A., MENEVA S.R.L., CORPORACIÓN AGARTHA S.A. y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.**.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 13 de mayo de 2019, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la presente adjudicación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 51/2019 que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 310 – Productos Alimenticios, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 270 de fecha 20 de mayo de 2019.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 600

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", ID 362.620, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2019 "Adquisición de Insumos de Cafetería", ID 362.620, a las siguientes firmas: **PROSPER S.R.L.**, por un monto total de Gs. 2.113.000 (Guaraníes dos millones ciento trece mil), **MOLMAN S.A.** por un monto total de Gs. 15.435.800 (Guaraníes quince millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos), **CORPORACIÓN AGARTHA S.A.** por un monto total de Gs 3.009.800 (Guaraníes tres millones nueve mil ochocientos), **2 de JULIO COMERCIAL S.R.L.** por un monto total de 975.000 (Guaraníes novecientos setenta y cinco mil) y **MENEVA S.R.L.** por un monto total de Gs. 220.000 (Guaraníes doscientos veinte mil), conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM	MONTO ADJUDICADO
PROSPER S.R.L.	1,5,6	2.113.000
MOLMAN S.A.	2, 4, 9, 10, 13, 14, 18	15.435.800
CORPORACIÓN AGARTHA S.A.	3, 7, 8, 16, 17	3.009.800
2 de JULIO COMERCIAL S.R.L.	11, 15	975.000
MENEVA S.R.L.	12	220.000
IMPORTE TOTAL		**21.753.600**

Artículo 2º Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones el inicio, la ejecución mensual y recepción final de los bienes.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los bienes y de conformidad del Administrador del Contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 600.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA", ID 362.620, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Subgrupo de Objeto del Gasto 310 – Productos Alimenticios, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

LRCC/MS/pryv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General